

Expediente: 2189-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° DECFC-2024-1251-E-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 06/2024 para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES.-

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-02-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-02-2025**

**Reunión n° 32
Reunión n° 28**

Corresponde al Expediente nº 2189-D-2024.-

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-1251-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Mayo de 2024

Referencia: Licitación Pública N° 6/24 para la “Adquisición de víveres secos” - EX-2024-00306696- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-00306696- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente Municipal N° 43-3-2024 Cuerpos 1 y 2, tramita la Licitación Pública N° 06/24 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”.

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a diecisiete (17) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad y publicando avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones

obrante a fojas 285/286 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 20 de Marzo de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibiéndose dos (2) propuestas correspondientes a las firmas GLOBAL FOOD TRADING S.A. y NOMERO S.A., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por el Departamento Bromatología, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas, la Secretaría de Desarrollo Social y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando del presente, recomienda:

1. Desestimar la propuesta presentada por la firma NOMERO S.A. para los ítems 72, 78, 79 y 80 por contar el producto con la inscripción vencida.
2. Declarar válidas, con excepción de lo mencionado en el punto anterior, las propuestas presentadas por las firmas GLOBAL FOOD TRADING S.A. y NOMERO S.A.
3. Adjudicar por menor precio los ítems N° 11, 24, 35, 47 y 60 a la firma GLOBAL FOOD TRADING S.A.
4. Adjudicar por única oferta en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems N° 2, 3, 4, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 28, 29, 31, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 49, 51, 52, 53, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77, justificando la Secretaría de Desarrollo Social dicha adjudicación en razón de contar con stock cero al día de la fecha de alimentos secos, indicando que los mismos resultan indispensables por su carácter alimentario para los diferentes Hogares Convivenciales que posee dicha Secretaría.
5. No adjudicar por superar ampliamente el presupuesto oficial los ítems N° 9, 33 y 58, conforme lo dispuesto en acta de comisión obrante a fs. 258.
6. Declarar desiertos los ítems N° 1, 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20, 21, 23, 25, 27, 30, 32, 34, 36, 39, 43, 44, 46, 48, 50, 54, 55, 57, 59, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.
7. Declarar fracasados los ítems N° 72, 78, 79 y 80.
8. Convocar a un segundo llamado para los ítems N° 1, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 20, 21, 23, 25, 27, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 43, 44, 46, 48, 50, 54, 55, 57, 58, 59, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 295 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 6/24 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se realizó el día 20 de Marzo de 2024 a las 10:01 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas mediante actas de fechas 24 de abril y 3 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la propuesta presentada por la firma NOMERO S.A. para los ítems N° 72, 78, 79 y 80, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º.- Declárense válidas, con excepción de lo mencionado en el artículo precedente, las propuestas presentadas por las firmas GLOBAL FOOD TRADING S.A. y NOMERO S.A.

ARTÍCULO 5º.- Adjudícase por menor precio los ítems N° 11, 24, 35, 47 y 60 a la firma GLOBAL FOOD TRADING S.A. y por única oferta válida en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems N° 2, 3, 4, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 28, 29, 31, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 49, 51, 52, 53, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77, conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 158/24 (Solicitud de Pedido N° 66/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación Nº
-----------	---------------------------	--------------------

GLOBAL FOOD TRADING S.A. CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA
Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 501/24
CON 50/100 (\$5.552.266,50)

NOMERO S.A. DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 502/24
CINCUENTA Y SEIS CON 80/100
(\$18.793.656,80).-

Plazo de entrega: la entrega de los productos deberá efectuarse a partir de la notificación de la Orden de Compra y dentro de un plazo máximo de quince (15) días.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/10 (\$24.345.923,30).-

ARTÍCULO 6º.- No adjudicar ítems N° 9, 33 y 58 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 7º.- Declaranse desiertos los ítems N° 1, 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20, 21, 23, 25, 27, 30, 32, 34, 36, 39, 43, 44, 46, 48, 50, 54, 55, 57, 59, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

ARTÍCULO 8º.- Declaranse fracasados los ítems N° 72, 78, 79 y 80.

ARTÍCULO 9º.- Convócase a un segundo llamado para los ítems N° 1, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 20, 21, 23, 25, 27, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 43, 44, 46, 48, 50, 54, 55, 57, 58, 59, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

ARTÍCULO 9º.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá deposita la firma adjudicataria, conforme Artículo 2º Capítulo IV de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- GLOBAL FOOD S.A.: por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 65/10 (\$555.226,65).-
- NOMERO S.A.: por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 68/100 (\$1.879.365,68).-

ARTÍCULO 10º.- Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a las firmas que resultaran adjudicatarias una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 9º del presente Decreto.

ARTÍCULO 11º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 12º.- Llámase a Licitación Pública N° 06/24 Segundo Llamado para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, con un presupuesto oficial de PESOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$16.036.572 CON 65/100), cuya apertura de sobres se realizará el día 12 de Junio a las 13.30 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 13º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 14º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 15º- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.05.28 12:21:56 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.05.28 12:39:34 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.05.28 12:39:40 -03:00